



Informe N.º DFPP-IA-PAN-01-2014
14 de enero, 2014

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE
PARTIDOS POLÍTICOS**
DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

**ESTUDIO DE ACOMPAÑAMIENTO REFERENTE A LA CONSTATACIÓN
DE REQUISITOS FORMALES EN CUENTAS DE INGRESOS
Y GASTOS DEL PARTIDO AVANCE NACIONAL**

Enero, 2014

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
1.2.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
2.	RESULTADOS.....	2
2.1.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PASIVOS.....	2
2.2.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PATRIMONIO.....	4
2.3.	SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.....	5
3.	RECOMENDACIÓN	7

**Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos**

**Estudio de acompañamiento referente a la constatación de requisitos formales en
cuentas de ingresos y gastos del Partido Avance Nacional**

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

El estudio que se presenta tiene su origen en la potestad otorgada al TSE en el párrafo segundo del artículo 103 del Código Electoral y el artículo 9 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP), disposiciones que refieren al control contable y la sistematización de los procedimientos que de mejor manera resguarden los parámetros de los gastos y la veracidad del contenido de los estados financieros.

Los resultados que se informan en el presente documento tienen lugar como parte integrante del proceso de acompañamiento que brinda el Tribunal Supremo de Elecciones a los partidos políticos en materia de sus finanzas.

1.2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTUDIO.

El presente estudio se realizó con el objetivo de identificar oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de los requisitos formales previstos en la normativa electoral, específicamente en lo que corresponde a la documentación de respaldo de gastos, pasivos y patrimonio del período comprendido entre el 2 de octubre y el 22 de noviembre de 2013. Ello, como resultado de la labor de constatación referida en el oficio DFPP-525-2013 del 27 de noviembre de 2013, labor que fue desarrollada mediante la técnica de muestreo y que tuvo lugar durante la visita realizada a la sede de ese partido político durante el día 09 de diciembre de 2013.

Lo anterior pretende propiciar la optimización de la precisión y transparencia en los rubros indicados, así como el nivel de idoneidad en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, a partir del ejercicio de la función técnica legalmente encomendada a este Departamento.

Ahora bien, la detección de los espacios de mejora identificados así como las recomendaciones que se apuntarán en este documento no pretenden sentar cursos de acción específicos para la agrupación política, sino que deben ser tomados como observaciones o insumos derivados –en el marco de la función de asesoría¹ del criterio técnico de esta instancia, cuya atención corresponderá ser determinada, de conformidad con el principio de autorregulación, por el partido político y sus órganos internos en los términos en que así lo estimen pertinente.

Así las cosas, se tiene que la constatación a la que este documento refiere no va en demérito, en ninguna medida, del ejercicio de las competencias encomendadas a este Departamento en punto a las gestiones de liquidación de gastos, auditoría, revisión y análisis de estados financieros, así como de la eventual atención de cualquier otro asunto que pudiera ser detectado de forma ulterior, esto en los términos de la normativa aplicable.

2. RESULTADOS.

Como resultado de la constatación realizada por este Departamento en relación con las cuentas de gastos, pasivos y patrimonio, la cual, como se indicó previamente, fue desarrollada mediante la aplicación de la técnica de muestreo, se procede a informar las situaciones encontradas y las respectivas observaciones.

2.1. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PASIVOS.

En relación con las cuentas de pasivos, se identificaron los espacios de mejora que se detallan en el Cuadro No. 1 siguiente:

¹ Norma Internacional de Auditoría 210 “*Términos de los trabajos de Auditoría*”.

Cuadro No. 1
Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Pasivos

PASIVOS		
CÓDIGO CONTABLE (SEGÚN BALANCE DE SITUACIÓN PRESENTADO POR EL PAN)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
51 Cuentas por pagar 51-01 Partido Avance Nacional (₡7.756.894,70)	<ul style="list-style-type: none"> En los Estados Financieros, se muestra una obligación por pagar de ₡7.756.894,70; monto compuesto por los préstamos efectuados por miembros del partido, según información suministrada por el tesorero y el contador de la agrupación política. 	<p>No se encuentra documentación de respaldo sobre estos préstamos (contrato, letra de cambio, pagaré).</p> <p>Adicionalmente, el efectivo recibido de los citados préstamos no ingresa a la cuenta bancaria del partido, siendo que el mecanismo utilizado por el PAN es que cada uno de los miembros cancele los gastos y presenten las facturas a nombre de la agrupación política para que éstos se registren como pasivos.</p> <p>Como resultado de lo anterior, la agrupación política realiza el registro contable afectando la cuenta por pagar y las cuentas de gastos.</p> <p>No existe desglose sobre la conformación de dicho pasivo, siendo que la agrupación política realiza el registro contable en una sola subcuenta llamada "Partido Avance Nacional".</p> <p>Considérese que tales situaciones no permiten un adecuado control sobre los pasivos que mantiene la agrupación política y, por otra parte, los gastos realizados mediante el mecanismo descrito no podrían ser reconocidos con recursos de la contribución estatal, en razón de contrariar la normativa aplicable en esta materia.</p>

(1) Según Balance de Situación presentado por el PAN.

2.2. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE PATRIMONIO.

Respecto de las cuentas de patrimonio, la constatación de requisitos formales permitió evidenciar el aspecto susceptible de mejora que se detalla en el Cuadro No. 2 siguiente:

Cuadro No. 2
Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Patrimonio

PATRIMONIO		
CÓDIGO CONTABLE (SEGÚN BALANCE DE SITUACIÓN PRESENTADO POR EL PAN)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
70 Donaciones	<ul style="list-style-type: none"> •Según Estados Financieros la agrupación política no presenta donaciones, a pesar de que al menos en un caso, según lo indicado por el Tesorero Víctor Rizo, ha tenido lugar una donación en especie. 	De acuerdo con lo indicado por el tesorero y el contador, la agrupación política recibe una donación en especie por concepto de arrendamiento, la cual no es revelada en los estados financieros, ni en el "reporte de donaciones". De lo anterior se depende oportunidades de mejora en términos de revelación, precisión y transparencia.

(1) Según Balance de Situación presentado por el PAN.

2.3. SITUACIONES ENCONTRADAS Y OBSERVACIONES ATINENTES A CUENTAS DE GASTOS.

Al respecto se tiene lo siguiente:

a) En aras de propiciar el mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al presente proceso electoral, este Departamento llevó a cabo una constatación del cumplimiento de requisitos formales previstos en la normativa; ahora bien, tal constatación se realizó con base en la documentación de respaldo de gastos con que disponía el PAN a la fecha en la que tuvo lugar la visita a la que refiere el presente informe². Como resultado de tal ejercicio se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan en el Cuadro No. 3 siguiente:

Cuadro No. 3
Detalle de situaciones encontradas en cuentas de Gastos

CÓDIGO CONTABLE (*)	SITUACIÓN ENCONTRADA	OBSERVACIONES
90-14 Honorarios Profesionales	Se identificaron casos para los cuales, a la fecha del estudio, no se contaba con la documentación de respaldo, tal como el respectivo contrato, ni el informe de labores, requisitos esenciales para el reconocimiento de gastos correspondientes a esta cuenta.	Observar lo dispuesto en el artículo 52 y 58 del RFPP.
90-07 Servicios especiales / 90-16 Luz, Agua y Teléfono	Existen gastos en los cuales el justificante de respaldo no fue emitido a nombre de la agrupación política.	Observar lo dispuesto en el artículo 50 del RFPP.
90-33 Integración y funcionamiento de Comités, Asambleas, Convecciones y Plazas Publicas	Se identificaron gastos cancelados por concepto de alimentación para los cuales no se presenta ningún detalle que justifique el motivo del gasto, u otra información que permita determinar si éstos corresponden a gastos de representación o alimentación por organización de asambleas.	Observar lo dispuesto en el artículo 50 del RFPP.
90-26 Combustibles y Lubricantes	Se evidenciaron casos en los cuales la factura que respalda el gasto, no contiene el número de placa del vehículo.	Observar lo dispuesto en el artículo 62 del RFPP, inciso 1.

(1) Según Estado de Resultados presentado por el PAN.

² Cabe aclarar que la documentación de respaldo, al momento de la visita, era poca y se encontraba archiva en un ampo.

b) En el ejercicio de constatación desarrollado en relación con las cuentas de gastos que el PAN podría estar sometiendo a liquidación ante este Órgano Electoral, a efectos de optar por su reintegro con recursos de la contribución estatal, se observó que el total de los documentos que amparan los gastos revisados no están respaldados con el medio de pago correspondiente (cheques, transferencias u otros contemplados por la normativa). Al respecto, el señor Víctor Rizo -Tesorero de la agrupación política-, indicó que *“dichas erogaciones fueron realizadas con recursos que no son propios del partido, ya que los gastos fueron cancelados con dineros que pertenecen a miembros del partido y posteriormente las facturas son presentadas al contador para su respectivo registro”*. Esta práctica impediría el eventual reconocimiento de tales erogaciones con recursos del aporte estatal, en virtud de que inobserva lo estipulado en el artículo 65 del RFPP, en términos de que *“para el reconocimiento con cargo a la contribución estatal a los partidos políticos, la cancelación del gasto debe haberse llevado a cabo a través de un medio que demuestre fehacientemente su realización con recursos de la agrupación política...”*.

Asimismo, se identificó que el inmueble que ocupan para labores diarias de organización política, el cual está ubicado en San José, de la Iglesia Santa Teresita 300 metros este, frente a la Academia Editus –sitio donde tuvo lugar la visita que sustenta este informe- está cedido, según lo indicado por el citado señor Rizo, en calidad de préstamo por parte de un simpatizante de Avance Nacional, a pesar de lo cual no se ubicó un contrato en el que conste que el arriendo se otorga en calidad de donación; en este sentido, también se corroboró la información contenida en los reportes de donaciones presentados por la agrupación política, en los que no se muestra esa presunta donación en especie. Así las cosas, este Departamento estima pertinente, que el PAN valore robustecer el control interno imperante en materia de finanzas partidarias, en procura de incrementar la precisión en cuanto al respaldo documental de los gastos y al reporte y revelación de los ingresos de esa agrupación política.

En este contexto resulta oportuno observar también lo previsto en los artículos 122 del Código Electoral y 82 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, en cuanto a que *“los fondos provenientes de las donaciones, las contribuciones o los aportes privados que reciban los partidos políticos deberán depositarse en una cuenta corriente única dedicada exclusivamente a esos fondos (...)”*.

Respecto de los resultados expuestos anteriormente, es menester señalar que éstos no representan un ejercicio preliminar o definitivo de las competencias de fiscalización encomendadas a este órgano en materia ingresos y de liquidaciones partidarias de gastos. Es decir, el contenido de este informe y las actividades de asesoría desarrolladas no prejuzgan para que, oportunamente, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos conozca, analice y resuelva lo que corresponda en punto a materia de ingresos, o en la liquidación de gastos que el PAN presentaría con ocasión del proceso electoral del presente año.

3. RECOMENDACIÓN

En atención a los resultados del presente ejercicio de constatación, se recomienda que esa agrupación, en ejercicio de su potestad autorregulatoria, determine los cursos de acción pertinentes en procura de optimizar la precisión y transparencia en materia de ingresos, egresos y pasivos, así como un mayor nivel de éxito en la liquidación de gastos correspondiente al actual proceso electoral. Considérese que los espacios de mejora detectados y las observaciones derivadas de éstos no implican un criterio vinculante de esta instancia técnica.

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

JBV/APR/esg/vpp
C: Archivo